

33

**Agrupación Política Nacional
Defensa Ciudadana**

4.33 Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana

El 19 de mayo de 2010 la **Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.33.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3681/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

'IA-APN'- INFORME ANUAL, se anexa relación de detalle del inciso B) Gastos por Actividades Específicas. Tareas Editoriales.

'IA1-APN' DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES.

'IA2-APN' DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO.

'IA3-APN' DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS. (se anexan estados de cuenta bancaria BBVA Bancomer y auxiliar de Bancos), y

'IA-4-APN' - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, se anexa relación de detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

1. Documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos de la agrupación Política...

11	Pólizas de ingresos
16	Pólizas de egresos (cheque)
49	Pólizas de diario.

2. Estados de Cuenta bancarios y Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses del 2009, así como conciliaciones bancarias.

3. Las Balanzas de Comprobación (sic) correspondiente a los meses de 2009, así como los auxiliares contables correspondientes, a último nivel.

4. El envío de los controles de folios por concepto de:

(...)

- 'CF-RAS-APN' CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE, se anexan 9 recibos de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN". Y uno cancelado.

(...)

6. El envío el inventario físico de bienes muebles e inmuebles de cada localidad, toda vez que la totalidad de los bienes con los que cuentan las sedes no son propiedad de esta agrupación sino en calidad de préstamo. (Los recibos 'RAS-APN', se anexaron en el numeral 4).

- Relación de bienes muebles en comodato (1).
- Relación de bienes inmuebles en comodato (8).

7. El contrato de apertura de la cuenta bancaria de esta Agrupación.

(...)

9. No se realizaron expedientes elaborados con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por la agrupación.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, se envía lo siguiente:

10. Con relación a las actividades editoriales, así como las correspondientes a materiales y suministros, se anexan tarjetas de almacén (kárdex) y sus respectivas notas de las entradas y salidas de almacén (se anexaron en las pólizas de diario).

11. No existe pasivo del ejercicio 2009, ni de ejercicios anteriores.

12. Se envían las publicaciones mensuales de divulgación (12) y las de carácter teórico trimestral (4).

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3681/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 **(Anexo 1)**.

4.33.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por \$195,962.35, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$52,865.99	26.98
2. Financiamiento por los Asociados		142,810.00	72.88
Efectivo	\$0.00		
Especie	142,810.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		286.36	0.15
TOTAL DE INGRESOS		\$195,962.35	100

Mediante oficio UF-DA/5931/2010 del 23 de agosto de 2010 **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 **(Anexo 4)**, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentos solicitados, los cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.33.2.1 Financiamiento privado

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$142,810.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO		MONTO
Financiamiento por los Asociados		\$142,810.00
Efectivo	0.00	0.00
Especie	\$142,810.00	
TOTAL		\$142,810.00

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

- ♦ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de una póliza por un importe total de \$142,810.00 por concepto de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, la cual carece de su respectivo criterio de valuación utilizado para los bienes aportados, así como copia de las credenciales de elector de los aportantes y contratos de comodatos, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-049/12-09	Aportación en Especie	\$142,810.00

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, consistente en el criterio de valuación utilizado para los bienes aportados, copia de las credenciales de elector de los aportantes y sus respectivos contratos de comodatos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 1.3, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, y 12.3, inciso d) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5931/10 del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto con escrito sin número del 30 de agosto de 2010, recibido por la autoridad electoral el 1 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la observación señalada a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, en el que refieren el registro de una póliza por un importe de \$142, 810.00, por concepto de

aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", me permito aclarar lo siguiente:

Los criterios de valuación se señalan en cada uno de los recibos "RAS-APN", que es el promedio de dos cotizaciones; se anexan copias de las cotizaciones correspondientes, respecto de las copias de las credenciales de elector de los aportantes y contratos de comodatos, es información que no fue solicitada mediante el oficio de presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al Ejercicio 2009, por la Unidad de Fiscalización, pero se anexan."

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se determino lo siguiente:

Mueble o inmueble	Descripción del Mueble o Inmueble	Nombre del comodante	Vigencia del contrato de comodato	Fecha del contrato	Presenta credencial de elector	Importe de cotización Mensual	Importe total	Referencia
Mueble	1 computadora IBM 300 GL	Mauricio Gómez Mireles	01-01-06 al 01-12-08	01-01-06	Si		\$7,000.00	(b)
	1 impresora Epson Stylus 1520						1,500.00	(b)
	1 escritorio de madera nogal						2,000.00	(b)
	1 escritorio de madera natural						1,000.00	(b)
	4 sillas de madera respaldo de piel						2,000.00	(b)
	13 mesas de plástico						420.00	(b)
	26 sillas de plástico color blanco						490.00	(b)
Inmueble	Av Panamericana No.240 Edif 18, Vista Azul, depto 802, Col. Pedregal de Carrasco, Deleg. Coyoacan C.P.04700, México D.F.	Juan Manuel Hernández Miranda	01-01-06 al 31-12-08	01-01-06	Si	\$3,000.00	36,000.00	(b)
Inmueble	Calle de champoton No.106 Fraccionamiento las colinas del sol, en Aguascalientes, Aguascalientes.	Alicia Olavarrieta	Tiempo indefinido	22-01-02	Si	1,200.00	14,400.00	(a)
Inmueble	Calle Leandro Valle 315 Col centro, Salvatierra Guanajuato.	Sonia Gómez Rosales	01-01-04 al 31-12-08	01-01-04	Si	1,200.00	14,400.00	(b)

Mueble o inmueble	Descripción del Mueble o Inmueble	Nombre del comodante	Vigencia del contrato de comodato	Fecha del contrato	Presenta credencial de elector	Importe de cotización Mensual	Importe total	Referencia
Inmueble	Calle concepción 217 Unidad Habitacional Infonavit, Camelias, Morelia Michoacán.	Yarely Yazmin González Barrera	01-01-04 al 31-12- 08	01-04- 10	Si	1,000.00	12,000.00	(b)
Inmueble	Calle arroyo seco número 110, San Agustin de las juntas Oaxaca.	Hugo Hernández Pérez	01-04-04 al 31-12- 08	01-04- 04	Si	900.00	10,800.00	(b)
Inmueble	Ave. Juárez No.215 Col. Centro C.P. 86500, Cárdenas Tabasco.	Oscar Armando Riebeling Montiel	01-01-05 al 31-12- 08	01-01- 05	Si	1,200.00	14,400.00	(b)
Inmueble	Quetzala s/n Colonia Benito Juárez, Xico, Veracruz.	Maria Aurora Lozada	02-01-03 al 02-01- 04	02-01- 03	Si	1,000.00	12,000.00	(b)
Inmueble	Av. Une no.38 Col. Santa Cecilia Tapachula, Chiapas.	Gaston Andrade Ortega	01-01-06 al 31-12- 08	01-01- 06	Si	\$1,200.00	14,400.00	(b)
						TOTAL	\$142,810.00	

En relación al bien Inmueble señalado con (a) en la columna “referencia “ cuadro que antecede, se presentaron cotizaciones de renta del Inmueble, copia de la credencial de elector del aportante y contrato de comodato. Por lo tanto la observación quedo subsanada por un importe de \$14,400.00.

Referente a los bienes muebles e inmuebles señalados con (b) en la columna “referencia “ del cuadro que antecede, se presentaron cotizaciones de los bienes muebles, cotizaciones de la renta del los bienes inmuebles, copia de las credenciales de elector de los aportantes y sus respectivos contratos de comodato, sin embargo, la vigencia de los contratos de comodato comprende hasta el 31 de diciembre de 2008. Por lo tanto la observación quedó no subsanada por un importe de \$128,410.00.

En consecuencia al presentar contratos de comodato donde la vigencia comprende solo hasta el año 2008 la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia.

4.33.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$188,413.71, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$143,517.71	76.17%
B) Gastos por Actividades Específicas		44,896.00	23.83%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	44,896.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$188,413.71	100.00

Mediante oficio UF-DA/5931/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 1 de septiembre del mismo año, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentos solicitados, los cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$188,413.71 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en, contratos de comodato, facturas a nombre de la Agrupación y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

4.33.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$143,517.71, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Servicios Generales	142,810.00
Gastos Financieros	707.71
TOTAL	\$143,517.71

Servicios Personales

Órganos Directivos

- ♦ De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de

la Agrupación Política a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COORDINACIÓN NACIONAL		
NACIONAL	C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA	COORDINADOR NACIONAL
	C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES	COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
	C. CONCEPCIÓN HAYDEE ROJAS BARRADAS	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
	C. FRANCISCO SALGADO DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
	C. MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	COORDINADOR DE APOYO CIUDADANO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5931/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 1 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Órganos Directivos

Al respecto se informa, que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto en los órganos directivos de la Sede Nacional como en las Sedes de los Estados, por lo que no existe ningún listado de nómina, recibo, póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.

Por lo anterior, no se envía ninguna póliza cheque, copias de cheques, auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel u otro comprobante de este tipo.”

La contestación de la Agrupación Política se consideró satisfactoria, al ratificar que los integrantes de los órganos directivos un obtuvieron retribución alguna, por lo tanto la observación quedó subsanada.

4.33.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$44,896.00, integrado por el concepto que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Gasrtos en Actividades Especificas		\$44,896.00
Gastos en Tareas Editoriales	44,896.00	
TOTAL		\$44,896.00

De la verificación a la documentación presentada, consistente en 1 Recibo de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contratos de comodato y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumplen con la normatividad aplicable por lo que no se realizó observación al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La **Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$195,962.35 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios, un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de comodato y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. La agrupación presentó contratos de comodato por aportaciones de bienes muebles e inmuebles, los cuales se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008 por un importe de \$128,410.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 354, numeral 1, inciso b) del mismo ordenamiento.

4. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAS-APN	100	31	32	41	59

5. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$7,548.64, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$420,572.14 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en contratos de comodato, estados de cuenta bancarios, facturas, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.
7. La Agrupación reportó Ingresos por \$195,962.35 y Egresos por \$188,413.71, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$7,548.64.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:30 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Juan Manuel Hernández Miranda, persona designada por la agrupación política nacional Defensa Ciudadana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3681/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace contar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, así como el medio impreso y magnético de los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" de acuerdo a los en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales

ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



**L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
HERNÁNDEZ**



**C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ
MIRANDA**



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL.



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "DEFENSA CIUDADANA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		\$52,865.99
2. Financiamiento Público		\$0.00
3. Financiamiento por los Asociados *		\$142,810.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$142,810.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
5. Autofinanciamiento*		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$286.36
TOTAL		\$195,962.35

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		\$143,517.71
B) Gastos por Actividades Específicas**		\$44,896.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	\$44,896.00	
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas federales		\$0.00
TOTAL		\$188,413.71

**Anexar detalles de estos egresos

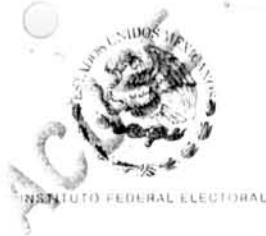
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$195,962.35	
EGRESOS		\$188,413.71
SALDO		\$7,548.64

***Anexar detalle de la integración de saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA

FIRMA FECHA 27/08/2010



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe
Anual de 2009.**

México D.F., a 23 de agosto de 2010

**C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEFENSA CIUDADANA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en lo subsecuente Reglamento de mérito o de la materia, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, se observó que no se apegaron a los incluidos en el Reglamento de la materia, los casos en comento se detallan a continuación:

- a) Derivado de la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia, en el recuadro II, Egresos, inciso B), en "Otras actividades", el caso en comento se detalla a continuación:

RECIBI ORIGINAL (PRESIDENTE)
JUAN MANUEL HERNANDEZ MIRANDA
23-08-2010

LFFYC/MAGC/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe Anual de 2009.

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
		MONTO (\$)	MONTO (\$)
II EGRESOS			
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes			A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes
B) Gastos por Actividades Específicas			B) Gastos por Actividades Específicas
Educación y Capacitación política			Educación y Capacitación política
Investigación Socioeconómica y política			Investigación Socioeconómica y política
Tareas Editoriales			Tareas Editoriales
C) Aportaciones a Campañas Electorales			C) Aportaciones a campañas federales
TOTAL			TOTAL

b) De la verificación al formato "IA-2-APN" Detalle de ingresos obtenidos por Autofinanciamiento, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia, ya que no indica el recuadro I. Detalle de los montos obtenidos, así como, los tipos de evento de forma correcta, los casos en comento se detallan a continuación:

"IA-2-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			"IA-2-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
			I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS		
TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)	TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS			1. CONFERENCIAS		
2. ESPECTACULOS			2. ESPECTACULOS		
3. JUEGOS			3. JUEGOS		
4. SORTEOS			4. SORTEOS		
5. EVENTOS CULTURALES			5. EVENTOS CULTURALES		
6. VENTAS EDITORIALES			6. VENTAS EDITORIALES		
7. VENTA DE BIENES PROMOCIONALES			7. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA		
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA			8. VENTA BIENES INMUEBLES		
9. VENTA BIENES INMUEBLES			9. VENTA BIENES MUEBLES		
10. VENTA BIENES MUEBLES			10. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO		
11. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO			11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS		
12. INGRESOS POR OTROS EVENTOS			TOTAL		
TOTAL					

~~LF~~FFYC/MAGC/M6PH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe
Anual de 2009.**

- c) De la verificación al formato "IA-3-APN" Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia, ya que no indica el recuadro I. Detalle de los rendimientos obtenidos, así como el concepto correcto del punto 3, los casos en comento se detallan a continuación:

"IA-3-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA DEL EJERCICIO DE 2009		"IA-3-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 I. DETALLE DE LOS MONTO OBTENIDOS	
TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTOS (\$)	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS	_____	1. FONDOS	_____
2. FIDEICOMISOS	_____	2. FIDEICOMISOS	_____
3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	_____	3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS	_____
TOTAL	_____	TOTAL	_____

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-2-APN" y "IA-3-APN" que establece el Reglamento de la materia, debidamente corregidos y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

Saldo inicial

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, renglón Saldo inicial, se observó que su Agrupación reportó un monto de \$52,865.99; sin embargo, dicho monto no coincide con el saldo inicial reportado en la balanza de comprobación del 1 al 31 de enero de 2009, en la cuenta de "Bancos". A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-APN"	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	FORMATO "IA-APN"	SALDO INICIAL REPORTADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2009	
Saldo inicial	\$52,865.99	\$52,928.54	\$62.55

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, en el recuadro I. Saldo Inicial, renglón 1.

LFFYC/MAGC/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe
Anual de 2009.**

- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de folios

Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, columna denominada según su agrupación "Nombre de quien realiza la aportación", la cual debe decir según el reglamento "Asociado o simpatizante que realiza la aportación", el caso en comento, se detalla a continuación:

FORMATO	CONCEPTO SEGUN:	
	AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
"CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie	Nombre de quien realiza la aportación	Asociado o simpatizante que realiza la aportación

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, debidamente corregido, en medio impreso y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.2, 3.3, 3.4, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Auxiliares contables

Al cotejar la balanza de comprobación proporcionada por su Agrupación al 31 de diciembre de 2009, contra los auxiliares contables, se observó que en un caso, no coincide, el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	AUXILIAR CONTABLE	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-09	
Gastos en tareas editoriales			
Publicaciones mensuales	\$32,729.00	\$31,188.00	\$1,541.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel de enero a diciembre de 2009, las cuales deben coincidir con los saldos reportados en los auxiliares contables.


EFYC/MAGC/MGPH

Página 4 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe Anual de 2009.

- La balanza de comprobación anual a último nivel al 31 de diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 12.3, inciso c), 18.1 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Conciliaciones bancarias

Al cotejar los auxiliares contables proporcionados por su Agrupación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en un caso no coinciden con los saldos reportados en la conciliación bancaria, toda vez que existe diferencia con el saldo según el estado de cuenta bancario al mes de diciembre de 2009, el caso en comento se detalla a continuación:

IMPORTE SEGÚN:		
AUXILIAR CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
\$7,548.64	\$7,548.64	\$52,444.64

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La conciliación bancaria del mes de diciembre de 2009, debidamente corregida, la cual debe de coincidir con los saldos reportados en los auxiliares contables y el estado de cuenta bancario del mismo mes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 12.3, inciso b), 18.1 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza por un importe total de \$142,810.00 por concepto de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", la cual carece de su respectivo criterio de valuación utilizado de los bienes aportados, copia de las credenciales de elector de los aportantes y contratos de comodatos, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-049/12-09	Aportación en Especie	\$142,810.00

[Handwritten signature]
LFFYC/MAGC/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe Anual de 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental faltante en original, consiste en el criterio de valuación utilizado de los bienes aportados, copia de las credenciales de elector de los aportantes y sus respectivos contratos de comodatos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 1.3, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, y 12.3, inciso d) del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COORDINACIÓN NACIONAL		
NACIONAL	C. JUAN MANUEL HERNANDEZ MIRANDA	COORDINADOR NACIONAL
NACIONAL	C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES	COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	C. CONCEPCIÓN HAYDEE HOJAS BARRADAS	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
NACIONAL	C. FRANCISCO SALGADO DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	COORDINADOR DE APOYO CIUDADANO

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

LFYC/MAGC/MPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5931/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana de la revisión del Informe Anual de 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

LFFYC/MAGC/MGPH



México, D. F., 30 de agosto de 2010.

C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

Por medio del presente y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones establecidas en el Código Federal de Procedimientos Electorales, así como del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos Instructivos, Catálogos de cuentas y Guía Contabilizadora y demás normatividad aplicable a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en atención a su oficio núm. UF/DA/5931/10 del 23 de agosto de 2010 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, me permito enviar las aclaraciones y rectificaciones a las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al Ejercicio 2009, de la Agrupación Política Nacional "DEFENSA CIUDADANA", que a continuación se detallan:

Informe Anual

De las observaciones a los formatos de los informes: a) "IA-APN" Informe Anual; b) "IA-2-APN" Detalle de ingresos obtenidos por autofinanciamiento de la Agrupación Política Nacional; y c) "IA-3-APN" Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos de la Agrupación Política Nacional, se envían corregidos y firmados, en forma impresa y en medio magnético, de conformidad como lo establece el Reglamento de la materia.

Saldo Inicial

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, en el renglón de "Saldo Inicial" en comparación con lo reportado en la Balanza de Comprobación del 1 al 31 de enero de 2009, en la cuenta de "Bancos", se señaló una diferencia de \$62.55, ya que en el formato de referencia el saldo inicial señalado fue \$52,865.99 y en el saldo inicial en la Balanza de Comprobación, se reportó \$52,928.54, se informa lo siguiente:

El saldo inicial que señalan, es el que se reportó en la columna de movimientos de la Balanza de Comprobación, por lo que esta consideraba la suma de los productos financieros ganados en el mes, que era por la cantidad de la diferencia señalada.

Por lo anterior, el "Saldo Inicial" por la cantidad de \$52,865.99 del formato "IA-APN" Informe Anual es correcta y no se modifica, pero se efectúa la corrección en la Balanza de Comprobación del mes de enero, pasando las cifras correctamente a la columna de saldo inicial.



Se anexa, Balanza de Comprobación del mes de enero de 2009 corregida.

Control de folios

De la observación señalada en el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se realizó la corrección de la denominación del concepto, quedando como sigue: "Asociado o simpatizante que realiza la aportación"; se anexa formato corregido, en medio impreso y en medio magnético.

Auxiliares contables

Respecto de la diferencia por la cantidad de \$1,541.00, del auxiliar contable "Publicaciones Mensuales" contra el monto señalado en la Balanza de Comprobación, informo lo siguiente:

La diferencia fue debido a un error en la fórmula del auxiliar de "Publicaciones Mensuales", que consideraba la suma del importe de la publicación del mes de enero con la cantidad señalada como diferencia, situación que se puede apreciar en el primer renglón; por lo anterior, se efectuó la corrección correspondiente.

Dicho error no hace necesario modificar las Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2009, ni la acumulada; sino, solamente el auxiliar contable señalado.

Se anexa, auxiliar contable de "Publicaciones Mensuales" corregido.

Conciliaciones bancarias

Respecto de la diferencia señalada del auxiliar de Bancos contra los saldos reportados en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2009, me permito informar lo siguiente:

Se realizó la corrección en la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2009; por lo anterior, no modifica las balanzas de comprobación, ni el auxiliar contable correspondiente. Se anexa la conciliación bancaria de diciembre de 2009, corregida.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la observación señalada a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", en el que refieren el registro de una póliza por un importe de \$142, 810.00, por concepto de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", me permito aclarar lo siguiente:



Los criterios de valuación se señalan en cada uno de los recibos "RAS-APN", que es el promedio de dos cotizaciones; se anexan copias de las cotizaciones correspondientes, respecto de las copias de las credenciales de elector de los aportantes y contratos de comodatos, es información que no fue solicitada mediante el oficio de presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al Ejercicio 2009, por la Unidad de Fiscalización, pero se anexan.


Órganos Directivos

Al respecto se informa, que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto en los órganos directivos de la Sede Nacional como en las Sedes de los Estados, por lo que no existe ningún listado de nómina, recibo, póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.

Por lo anterior, no se envía ninguna póliza cheque, copias de cheques, auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel u otro comprobante de este tipo.

Sin otro particular, le reiteró la disposición de los integrantes de esta Agrupación Política Nacional para cualquier aclaración a la información proporcionada, reciba un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA
COORDINADOR NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL "DEFENSA CIUDADANA"
Y APODERADO LEGAL

c.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral Federal. Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Federal. Para su conocimiento.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

JMHM/mamr

